



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Educación, como un derecho fundamental de todo individuo que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Capítulo Único de los derechos humanos y sus garantías, en su artículo 3º, delega la obligación al Estado (Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios), debiéndose desarrollar en forma armónica, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria y el Respeto a los derechos Humanos, en este sentido en su fracción III, se establece que para determinar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

2. Que el derecho humano a una educación de calidad con equidad representa una conquista del pueblo de México, misma que como consecuencia ha provocado que las escuelas públicas cuenten con maestras y maestros cada vez mejor preparados, la función esencial de los docentes y asesores técnicos pedagógicos con el nuevo andamiaje legal e institucional, tiene como propósito principal facilitar el derecho de los alumnos a un buen aprendizaje.

El papel de los directores y supervisores se dirige cada vez más a desplegar un efectivo liderazgo académico, capaz de generar ambientes adecuados para que los profesores puedan cumplir a plenitud sus prácticas pedagógicas.

Los responsables de la política educativa, locales y federales, hoy tienen la obligación constitucional de promover contextos estimulantes y seguros, que permitan a maestros, directivos y alumnos desarrollar todas sus potencialidades.

La calidad, la equidad y la inclusión educativas, hoy son derechos que las madres y padres de familia pueden exigir legítimamente para asegurar la educación de sus hijos. Los maestros y trabajadores de la educación tienen garantizados todos sus derechos, su certeza y estabilidad laboral, así como las prestaciones sociales y los estímulos que reconocen su profesionalismo y vocación de servicio.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

3. Que la palabra maestro tiene un origen latino derivado del vocablo “magister”, así pues maestro es todo aquel que se destaca por sus virtudes, tanto referidas a una cosa, hecho, producción o persona. En sentido más preciso, es alguien dotado de los conocimientos y la habilitación necesaria para enseñar, lo que significa impartir conocimientos en contenidos teóricos, científicos, históricos, matemáticos, lingüísticos, artísticos o técnicos.

El maestro es una parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, la otra parte indispensable es el alumno o educando que será guiado, conducido, asesorado, estimulado y orientado por el maestro en la búsqueda del objeto del saber.

4. Que el objetivo de un maestro es apoyar en la comprensión de los alumnos y del mundo que les rodea, por tanto, se debe incluir en cada una de sus lecciones el valor humano del conocimiento, llevando a los estudiantes a impactar positivamente a la sociedad con el conocimiento adquirido.

5. Que la celebración del día del maestro en nuestro País se remonta al 3 de diciembre de 1917, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual el Presidente de la República, Don Venustiano Carranza Garza, declaró la celebración del Día del Maestro, los días 15 de mayo; en este Decreto se establece que en todas las escuelas se organizarían ese día festividades culturales que pusieran de relieve la importancia y nobleza del papel social del maestro.

En ese entonces, México comenzaba apenas a recuperarse del largo conflicto social, político y armado que fue la Revolución mexicana; entonces, estaba todo por hacer, había que reconstruir al país y fundar un nuevo Estado, restablecer la unidad nacional, edificar las nuevas instituciones y desplegar el conjunto de políticas de salud, educación, seguridad, asistencia social, de desarrollo del campo y de las ciudades, que fueron las características del Estado social mexicano.

Maestras y maestros, se multiplicaron y expandieron hacia todos los rincones del país; hicieron de las escuelas casas del pueblo. Fueron ellos, nuestros antecesores, quienes hicieron posible las primeras campañas de salud y de vacunación, los primeros en reorganizar a las comunidades, los primeros en llevar el mensaje de la unidad y la identidad nacional.

En ese contexto, el homenaje que se instituyó para los maestros tuvo un doble y profundo significado en primer lugar, se reconocía explícitamente su elevada responsabilidad educativa y al mismo tiempo, se le asignaba un papel fundamental para afrontar los grandes desafíos de la época, en una palabra, se les hacía partícipes de los esfuerzos para reconstruir la Nación.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

6. Que a nivel internacional, esta celebración varía de día en el mundo, pues la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) instituyó el 5 de octubre como el Día Mundial del Maestro.

Existen múltiples personajes a lo largo de la historia de México que con su intervención enriquecieron la educación, sus procedimientos y sus alcances en México; entre los más destacados se encuentran José Vasconcelos Calderón (primer Secretario de Educación Pública del país; además fue el 9º rector de la Universidad Nacional de México), Jaime Torres Bodet (es reconocido por su trabajo en la alfabetización), Agustín Yáñez Delgadillo (Gobernador del estado de Jalisco y Secretario de Educación Pública), Antonio Caso Andrade (filósofo y rector de la entonces llamada Universidad Nacional de México), Gabino Eleuterio Juan Nepomuceno Barrera Flores (médico, filósofo, político mexicano y primer director de la Escuela Nacional Preparatoria), Ignacio Manuel Altamirano (escritor, fundador del Liceo de Puebla y la Escuela Normal de Profesores de México), Ma. Asunción Sandoval de Zarco (la primera mujer que obtuvo el título de abogado en México), María Lavalle Urbina (magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Distrito y Territorios Federales), Matilde Petra Montoya Lafragua (la primera mujer mexicana en alcanzar el grado académico de Médica), y Vicente Lombardo Toledano (Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) y vicepresidente de la Federación Sindical Mundial), entre otros.

Además, la citada fecha, coincide con el aniversario de la toma de Querétaro por las fuerzas de la República, cuando a las 3 de la mañana del 15 de mayo de 1867, el ejército mexicano que respaldaba al gobierno del presidente Benito Juárez ocupó el punto conocido como La Cruz en la ciudad de Querétaro; después de haber hecho prisionera a la guarnición de la plaza, las tropas republicanas batieron, mediante artillería, a las fuerzas imperiales que se replegaron al Cerro de las Campanas. Eran las 8 de la mañana cuando se rindió el Emperador Maximiliano con sus generales.

También coincide el citado día, con y el santoral católico que celebra la fiesta de San Juan Bautista de La Salle, un sacerdote, teólogo y pedagogo francés innovador, que consagró su vida a formar maestros destinados a la educación de hijos de artesanos y de niños pobres de la época, fue el fundador de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, instituto religioso católico de carácter laical dedicado a la educación de niños y jóvenes, especialmente de los más pobres.

7. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece en el artículo 4 párrafo segundo que “El Sistema Educativo Estatal estará orientado a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre; a propiciar el conocimiento, la defensa y respeto a los derechos humanos; a fomentar la cultura de la legalidad, el trabajo productivo para una convivencia social armónica y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación...”.



8. Que la Ley de Educación del Estado de Querétaro, en el artículo 13 menciona las facultades del Poder Ejecutivo que por conducto de la Secretaria de Educación puede desarrollar, dentro de las que se encuentra el “Elaborar los contenidos regionales que habrán de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal, indígena y la correspondiente a la formación de maestros de educación básica, así como también las modificaciones que a dichos contenidos deban llevarse a cabo y proponerlos a la autoridad educativa federal, tomando en consideración la opinión del Consejo Técnico y del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación”.

9. Que en este centenario los docentes reafirman como siempre el valor y la trascendencia de las maestras y maestros de la escuela pública y privada como la mejor formadora de las mujeres y los hombres del país. En esta celebración centenaria del Día del Maestro, reiteran su total compromiso con la educación y la formación de los mexicanos con amor y compromiso con México, un país generoso que merece toda la pasión, voluntad y entrega, un país al que todos debemos hacer más próspero, más justo y equitativo.

En la actualidad ante tantos problemas, las palabras de José Vasconcelos adquieren relevancia, dijo a los maestros: “Me complace en declararles algo que hace tiempo me rebosa en el pecho; La enorme gratitud que les debo por su colaboración y por su ejemplo, y también por haberme infundido la confianza de que la patria podrá salvarse, merced a las virtudes que ustedes practican”, estas palabras que compromete y corresponde: “infundir la confianza de que la patria podrá salvarse, será grande y próspera, por las virtudes de sus maestros”.

10. Que Querétaro ha sido cuna de destacados maestros, y entre ellos se encuentran:

- Andrés Balvanera Martínez. Nacido en 1834, estudiante de los Colegios de San Ignacio y San Francisco Javier y titulado un 4 de octubre de 1856; fue parte de la Junta de Instrucción Pública. Fue director de la Escuela de San Luis Gonzaga y sistematizó la currícula correspondiente a la carrera magisterial o lo que conocemos como enseñanza normalista que inicia en la ciudad de Querétaro el 20 de enero de 1866. En 1904, el profesor Balvanera inaugura la primera escuela para preescolares o jardín de niños o kínder. Recibió la medalla de oro por sus méritos como maestro y ocupó la dirección de Instrucción Pública del Estado. Este gran maestro fundador de la Escuela Luis Gonzaga y de la Normal del Estado es olvidado a partir de 1911 hasta su muerte ocurrida un 25 de abril de 1917.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- Nicolás Campa. Nacido el 10 de septiembre de 1828, egresado de los Colegios Jesuitas como licenciado en Derecho y miembro del Oratorio de San Felipe Neri, se inició como maestro desde 1863. Nicolás Campa junto con los maestros Próspero C. Vega y Andrés Balvanera abandonaron sus cátedras en el Colegio Civil en señal de protesta cuando los franceses ocuparon Querétaro en 1863. Muere el insigne maestro un 10 octubre de 1890, después de haber construido y diseñado el Templo Parroquial de San José Iturbide, insigne monumento de la arquitectura nacional.
- Próspero C. Vega. Nacido un 23 de marzo de 1893, este maestro que llevó a su culmen lo que después de haber sido los Colegios Jesuitas se llamara el Colegio Civil y que como abogado tuviera la defensa perdida de antemano del indio queretano Tomás Mejía y de la cual se dijo que no cabía mejor defensa, ni mejor pensada, ni más justa. El profesor Próspero C. Vega, siempre fue reconocido como un orador y maestro extraordinario y con su muerte después de 50 años de servicio a la juventud queretana se cierra una época del humanismo en Querétaro.
- Florencio Rosas. Nacido el 23 de febrero de 1843, fue el precursor de la enseñanza tecnológica en Querétaro; fundador del Liceo Católico, de la Escuela de Artes y Oficios, de la Escuela del Sagrado Corazón de Jesús y de las Mujeres Obreras. El maestro Florencio Rosas, presbítero y canónigo de la iglesia católica y rector por muchos años del Seminario Conciliar de Querétaro, es el puente de la transformación de la educación de Querétaro del humanismo del siglo XIX a los grandes cambios tecnológicos del siglo XX.

Ellos han sido un gran ejemplo para la sociedad queretana, y con el pasar de los años han ido dejando huella con sus enseñanzas en cada uno de los que han sido sus alumnos, además del legado educativo que han dejado en el Estado de Querétaro, ya que ellos han sido fundadores de diversas escuelas, como se menciona en cada una de sus biografías.

11. Que los muros del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, han sido históricamente el espacio donde se han plasmado nombres de personajes y de instituciones, de frases y oraciones de gran relevancia para la historia de nuestro país, quedando así constancia de aquello que ha contribuido a formar un mejor país; en razón de ello es que se considera oportuno y merecido el homenaje a aquellos que, como docentes, han dejado una huella en el espíritu y vida de los alumnos que se educan en sus manos, y se considera oportuno hacerlo en esta anualidad en razón del centenario de tan noble celebración.



Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “2018, CENTENARIO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN MÉXICO” EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje a los maestros de México, inscribiendo en letras doradas la leyenda “2018, Centenario de la Conmemoración del Día del Maestro en México” en los muros del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917”, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, en el Desarrollo Centro Sur de la Ciudad de Querétaro, Qro.

Artículo Segundo. La ceremonia para develar las letras doradas a que refiere el artículo anterior habrá de llevarse a cabo en Sesión Solemne de este Poder.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos, realice los trámites necesarios para que oportunamente se lleve a cabo la inscripción, con letras doradas, de la Leyenda “2018 Centenario de la Conmemoración del Día del Maestro en México” en los muros del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917”.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “2018, CENTENARIO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN MÉXICO” EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO)